

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 207

## FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

**CVE-2017-9391** *Anuncio de licitación, procedimiento ordinario, no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de transporte escolar del Colegio de Educación Especial de Parayas, durante un año a partir del 1 de enero de 2018. Expediente FMV/CEEP/NO SARA P.ORD.01/2018.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza del Centro de Educación de Parayas durante el periodo de un año a partir del 1 de enero de 2018.
3. Presupuesto base de licitación: 107.690,00 euros, IVA incluido al 21 %.
4. Obtención de documentación e información:
  - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (concursos y ofertas de empleo).
  - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla, s/n, 39008-Santander.
  - c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.
  - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a. Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
  - b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
  - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
  - a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
  - Precio: 60 puntos.
  - Memoria descriptiva elaborada por los licitadores conforme al apartado 4.2 del pliego de prescripciones técnicas: 40 puntos.
8. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia para contratar:
  - Solvencia económica y financiera. Volumen mínimo de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de 60.000,00 euros en cada uno de los tres ejercicios anteriores.
  - Solvencia técnica o profesional. Un mínimo de tres certificaciones de buena ejecución de servicios relacionados con el objeto del pliego expedidos por los destinatarios de los mismos.

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 207

De forma alternativa a la indicada anteriormente los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y técnica para contratar aportando el documento de clasificación en el Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1 (anteriormente Categoría A).

9. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de octubre de 2017.  
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,  
Joaquín Ruiz Sisniega.

2017/9391